Armenia, Quindío, Agosto de 2026

Señor:
DIEGO IVÁN AGUDELO RAMÍREZ
Director Administrativo de Emprendimiento Rural grado: 02 codigo: 009
Departamento del Quindío

Asunto: **Comunicación nombramiento como supervisor *Decreto 653 de 2019***

Por medio de la presente, se le comunica que ha sido designado como Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **AGR-PSP-2912-2026**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y el contratista **ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **33.817.884**, cuyo objeto contractual es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, APOYANDO TÉCNICAMENTE EN FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA CAMPESINA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

Por lo cual, deberá ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir a la contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes al momento de la celebración del mismo.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el contratante, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Por lo anterior, se le hace entrega de copia íntegra del expediente contractual respecto del contrato antes citado, así mismo, le recuerdo que los informes que se generen en el ejercicio de la actividad de supervisión deben ser enviados directamente al archivo de la entidad para que reposen en el expediente original del contrato.

Atentamente,

WILSON ANDRÉS RAMOS HERRERA
SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
RESOLUCION 00418

Proyectó: Juan David Garcia Murillo- Abogado Contratista

Revisó- Diego Iván Agudelo – Director Administrativo Emprendimiento Rural